



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Exp. 1461-D-26.

Buenos Aires, 18 de junio de 2026.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1°.- Se dispone el emplazamiento de la fuente denominada Fuente Monumental N° 19 en el Parque 3 de Febrero, en las inmediaciones de las calles Valentín Alsina y Avenida de los Ombúes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el plano de ubicación que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2°.- Los gastos que demanden la gestión, traslado, ensamble, reconstrucción, instalación y restauración de los elementos, y todos aquellos que se deriven de estas tareas, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO

PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Anexo I



Ubicación propuesta